II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Corrección de errores de las Resoluciones de 12/02/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por las que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, turnos libre y de personas con discapacidad. [2020/1631]

Por Resolución de 12/02/2020 de la Consejería de Educación Cultura y Deportes (DOCM nº 32, de 17 de febrero), se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno libre, procedimiento para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas por el turno libre, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios y funcionarias de los mencionados Cuerpos y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Por Resolución de 12/02/2020 de la Consejería de Educación Cultura y Deportes (DOCM nº 32, de 17 de febrero), se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas por el turno de personas con discapacidad y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Advertido error material en el respectivo anexo III (Características de la parte A de la primera prueba: Prueba Práctica) de las convocatorias mencionadas anteriormente, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

Orientación Educativa (018):
Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos relacionados con los contenidos del temario, y que habrán de versar sobre alguna de las siguientes materias:
- Orientación profesional.
- Evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.
- Atención al alumnado con necesidades educativas especiales y atención a la diversidad.
- Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Apoyo al plan de acción tutorial.

Debe decir:

Orientación Educativa (018):
Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos relacionados con los contenidos del temario, y que habrán de versar sobre alguna de las siguientes materias:
- Orientación profesional.
- Evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.
- Atención al alumnado con medidas de inclusión educativa.
- Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Apoyo al plan de acción tutorial.